

faltar, quien no rebaja en su buena voluntad para con el prójimo por mas que este lo dañe y lo aborrezca. Pues bien: estas tres cosas las tenemos, la primera en el fruto de la *bondad*, la segunda en el de la *benignidad* y la tercera en el de la *mansedumbre*.

Con relacion á Dios se pone como fruto del Espíritu Santo la fé; pero como explica S. Agustin hablando de este lugar, no se coloca en tan elevado rango aquella fé que el Apóstol Santiago llama muerta como lo es el cuerpo humano cuando lo abandona el espíritu que le daba vida (epíst. de Santiago, c. 2.) Se llama fruto del Espíritu Santo á la fé que obra por la caridad que es el primero de los frutos de que dependen todos los demas. Nada extraño es que considerado el hombre en su relacion con Dios, se ponga este solo fruto del Espíritu Santo, la fé que obra por el amor; pues vemos en el Evangelio que esta fé mereció que le diera el Salvador como por antonomasia el nombre de *la obra de Dios*: en S. Juan (c. 6. vv. 28 y 29) se refiere que le preguntaron los judíos á Jesucristo: “¿Qué haremos para obrar las obras de Dios? Jesus respondió y les dijo: Esta es la obra de Dios, que creais en Aquel que El ha enviado.” Y con razon esta fé viva y animada por la caridad, se llama como por excelencia *la obra de Dios*, porque importa en sí misma todas las demas obras por las cuales el hombre se hace grato á Dios, pues por ella, no solo sujeta el hombre á Dios su entendimiento que es la mas noble de sus facultades, sino que tambien se dirige al mismo Dios como á su último fin, y por consiguiente, ordena á él todo lo que le pertenece.

Solo resta considerar el arreglo del hombre respecto de su propio cuerpo y de sus apetitos: y este lo tenemos en los tres últimos frutos: la modestia importa la compostura y moderacion de todas las palabras y acciones exteriores; la castidad, la abstinencia de las cosas ilícitas; y la continencia, la abstinencia aun de las lícitas cuando así conviene por razones de orden superior. O conforme á otra exposicion: la continencia importa la represion de los apetitos por el vigor de la razon y de la voluntad; y la castidad, la completa subordinacion de los apetitos que dejan al alma en tranquilidad; y por esto, la continencia está en la lucha y la castidad en la paz.

Si alguno medita atentamente en el análisis que precede, encontrará que todos los actos de las virtudes se reducen de alguna manera á los doce frutos del Espíritu Santo que quedan enumerados; porque cualquiera virtud debe arreglar al hombre bajo alguno de los aspectos en que se le considera en la enumeracion de los frutos; y por consiguiente, se convencerá de que es bien hecha la enumeracion de estos tal cual la encontramos en la Vulgata.

2.º No solo favorece á la Vulgata en la enumeracion de los frutos del Espíritu Santo el análisis que acabamos de hacer y que pone en claro la exactitud con que los cuenta; sino que ademas respecto de cada uno de los frutos tiene apoyo en otros lugares de la Santa Escritura en que se presentan esas mismas obras como efectos admirables producidos en el alma por el Espíritu Santo ó como resultados de la santidad con que la adorna; lo cual manifestaremos recorriendo uno por uno todos los frutos de que nos habla Vulgata.

Caridad.—De esta se dice en la epístola á los Romanos cap. 5. v. 5:

“La caridad de Dios ha sido derramada en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado.” En la epístola á los Colosenses les dice el Apóstol: “Mas sobre todas estas cosas tened la caridad que es el vinculo de perfeccion.” En la epístola primera á los Corintios cap. 13, v. 13, presenta á la caridad como la mayor de las virtudes. Omitimos otra infinidad de lugares, porque nadie ignora que nada hay tan elogiado y tan recomendado en la ley del Evangelio como la caridad.

Gozo.—“Gozaos siempre en el Señor,” decia S. Pablo á los Filipenses (c. 4. v. 4.) “Mas yo me gozaré en el Señor, y me regocijaré en Dios mi Salvador” decia el profeta Habacuc [c. 3. v. 18.] Nada mas frecuente en los salmos que las expresiones de alegría y de gozo en el Señor. “El reino de Dios es justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo” [ad Rom. c. 14 v. 17.]

Paz. Ademas del lugar que acabamos de citar en que se habla expresamente de la paz en el Espíritu Santo, en el Salmo 118 decia David hablando con Dios: “Mucha paz para los que aman tu ley, y no hay para ellos escándalo.” S. Pablo decia á los Romanos [c. 15 v. 13:] “Dios... os llene de todo gozo y paz en creer, para que abundeis en la esperanza y en la virtud del Espíritu Santo.” Casi todas las epístolas de este Apóstol, las dos de S. Pedro, el Apocalipsis empiezan deseando para los fieles la gracia y la paz. En el nacimiento del Salvador (Luc. c. 2. v. 14) los ángeles anunciaron *paz en la tierra á los hombres de buena voluntad*.

Paciencia. En S. Lucas c. 21, v. 19, habiendo anunciado el Salvador á sus discipulos las furiosas persecuciones que se les esperaban, hasta el grado de que por su nombre serian aborrecidos de todos, les dijo: “En vuestra paciencia poseereis vuestras almas.”—“Hermanos míos, decia el Apóstol Santiago (c. 1. v. 2. 3 y 4) tened en sumo gozo cuando fuereis envueltos en diversas tribulaciones; sabiendo que la prueba de vuestra fé obra paciencia; mas la paciencia contiene obra perfecta.” En la historia del rico avariento, tenemos que la paciencia del mendigo Lázaro en los crueles padecimientos que tuvo que sufrir en esta vida, se presenta como causa de su dicha en la eternidad. “Hijo, dijo Abraham al rico, acuérdate que tú recibiste bienes en tu vida, y Lázaro tambien males; pues ahora él es aquí consolado, y tú atormentado” [Luc. c. 16, v. 25.]

Benignidad.—“Dios ama al que da alegremente” dice San Pablo (2. Cor. c. 9. v. 7.) A los colosenses: [cap. 3. v. 12.] “Revestios de entrañas de misericordia, de benignidad.” etc. “El espíritu de la sabiduría es benigno,” se dice en el libro de la Sabiduría. (cap. 1. v. 7.) Ademas, nadie ignora cuán apreciables son ante Dios las buenas obras que se hacen con el prójimo, segun la doctrina constante del Evangelio.

Bondad.—En la epístola á los de Efeso encontramos: “El fruto de la luz es en toda bondad.” [cap. 5. v. 9.]

Longanimidad.—Baste decir que á la perseverancia en el bien que es lo que hace en el hombre la longanimidad, está prometida la vida eterna. “El que perseverare hasta el fin, este se salvará.” (Mat. c. 10 v. 22.) Tambien se recomienda la longanimidad en la epístola 2.ª á los de Corinto, (c. 6. v. 6.); en Habacuc c. 2. v. 3.

Mansedumbre.—El mismo Jesucristo se propuso como modelo de la mansedumbre. «Aprended de mí que soy manso y humilde de corazón.» (Mat. cap. 11. v. 22.)

Fé.—Ya vimos que la fé vivificada por la caridad que es de la que se trata, se presenta en el Evangelio como la obra de Dios por antonomasia.

Modestia.—La encontramos recomendada en la epístola á los Colosenses cap. 3.º v. 12: «Vosotros pues como escogidos de Dios, santos y amados, revestíos de entrañas de misericordia, de benignidad, de humildad, de modestia, de paciencia,» en la epístola á Filipenses despues de exhortarlos el Apóstol á alegrarse en el Señor, les dice: «Vuestra modestia sea conocida á todos los hombres.» [cap. 4. v. 5.]

Continencia y Castidad.—Si entendemos por continencia refrenar los apetitos que se revelan, y por castidad la sujecion de los mismos apetitos plenamente dominados y que ya no inquietan al espíritu, para fundar estos frutos en otros lugares de la Escritura distintos del que defendemos, tenemos lo que continúa diciendo el mismo Apóstol despues de la enumeracion de los frutos: «Mas los que son de Cristo, crucificaron su propia carne con sus vicios y concupiscencias.» En donde vemos que una de las obras mas propias de un discípulo de Jesucristo es mortificarse para domar sus apetitos (Gal. c. 5. v. 24.) El mismo Apóstol decía que castigaba su cuerpo y lo reducía á servidumbre (1 Cor. c. 9 v. 27.) La castidad ademas se recomienda en la epístola 2 á los Corintios cap. 6 v. 6, en la epístola 1.ª á Tim. c. 3 v. 4: tambien en el libro de Judit c. 13 v. 11, se atribuye la fortaleza de que la revistió el Señor para cortar la cabeza de Holofernes, á su amor á la castidad. Y si se trata de la castidad mas perfecta por la cual se préscinde aun del matrimonio, tenemos la recomendacion expresa de San Pablo en el cap. 7 de su epístola 1.ª á los Corintios en que se ocupa de ella ampliamente, y la del mismo Jesucristo en el cap. 19 de San Mateo.

Si por continencia entendemos esta castidad mas perfecta, á ella pertenecen estos dos últimos lugares que hemos citado.

Lo dicho demuestra claramente que ninguna cosa encontramos enumerada entre los frutos del Espíritu Santo en el cap. 5 de la Epístola á los Gálatas, segun la Vulgata, que en otros lugares de la Escritura no se nos presente como una de las obras insignes que produce en el hombre la gracia divina, y que por lo mismo, no fuera digna de ser considerada como fruto del Espíritu Santo.

3.º Encontramos igualdad entre el número de los frutos del Espíritu Santo que se cuentan en el capítulo 5 de la epístola á los Gálatas, y el de los frutos del árbol de la vida de que se habla en el cap. 22. v. 2 del Apocalipsis: en una y otra parte tenemos doce frutos; por consiguiente solo resta averiguar si los frutos que enumera el Apóstol en su epístola á los Gálatas; son los mismos de que habla San Juan en el Apocalipsis. Ya hemos visto antes que por frutos del Espíritu Santo en la epístola á los Gálatas se entienden las últimas obras de la santidad cristiana que produce en el hombre la gracia divina. En el Apocalipsis se dice que el árbol de la vida produce doce frutos. ¿Cuál es este árbol de la vida? En el sentir de expositores muy

respetables como San Hilario, San Bernardo, el venerable Beda y otros muchos, por el árbol de la vida se entiende ó la cruz de Jesucristo por medio de la cual se restituyó al mundo la vida que habia perdido por el pecado, ó el mismo Jesucristo que es el Redentor de los hombres que les da sobre la tierra la vida de la gracia y despues la vida eterna. En cualquiera de los dos sentidos que se tome el árbol de la vida, tenemos el mismo resultado; porque la cruz no vivifica al mundo sino por el sacrificio que de sí mismo hizo en ella el Hijo de Dios: por consiguiente todo viene á refundirse en los méritos de Jesucristo. Ahora bien: en cuanto este lugar del Apocalipsis tiene aplicacion á la Iglesia militante, ¿de qué manera produce frutos en ella Jesucristo, ó bien la cruz de Jesucristo? Los produce santificando primero á los hombres con la gracia y haciéndolos despues practicar con la misma gracia todas las obras de la justicia cristiana. Luego los que en el Apocalipsis se llaman frutos del árbol de la vida vienen á ser en la Iglesia militante los mismos que en la epístola á los Gálatas se llaman frutos del Espíritu Santo, obras de santidad producidas en el hombre por la gracia. Por consiguiente, tenemos comprobado por otro lugar de la Escritura cuya autoridad es reconocida por Butler, que debemos estar á la enumeracion de los frutos del Espíritu Santo que encontramos en la Vulgata.

Para concluir este punto solo diremos que nos ha llamado la atencion el que al referir Butler los frutos del Espíritu Santo que considera indebidamente añadidos en la Vulgata, á saber, la longanimidad, la modestia y la castidad, haya señalado con cursiva la castidad. No puede decirse que la señalara de esta manera para fijar la atencion en que se contaba indebidamente entre los frutos del Espíritu Santo, segun su juicio; porque entonces tambien habria señalado con cursiva la longanimidad y la modestia, que tambien considera indebidamente contadas entre los mismos frutos. Algo particular debe tener la castidad supuesto que tanto inquieta á los protestantes todo lo que la engrandece. Que cosa sea lo que en esta virtud alarma á los sectarios, ellos deberán explicarlo; nosotros únicamente sabemos que el solo nombre de castidad es la condenacion del protestantismo tan abundante desde su mismo origen en todas las mas vergonzosas disoluciones. Sea lo que fuere; los protestantes no reflexionan que el Catholicismo se engrandece al encomiar una virtud que tanto alaban las Divinas Letras y que se vieron precisados á respetar los mismos paganos, y que el protestantismo al proponerse deprimirla, lo único que hace es cubrirse de oprobio á sí mismo.

(Continuará.)

Presb., Agustin de la Rosa.

PROHIBICION

De las Biblias sin notas, por el I. Sr. Aranda.

(CONCLUYE.)

Mas para que no se crea que impulsados de la oposicion de partido les atribuimos gratuitamente ese depravado intento, oid el juicio de ellas han hecho algunos protestantes mas juiciosos: el ministro anglicano Mr. Wix en una obra publicada en Lóndres hace nueve años, se explica así: "La sociedad biblica tanto la nacional como la extranjerá, obrando de mancomun con sujetos de todas sectas, se encamina ciertamente á propagar un vasto sistema de indiferencia fatal á los verdaderos intereses del Evangelio;" y despues de pintar los tristes efectos del zelo inconsiderado de los repartidores de las biblias, añade: "tales han sido los progresos del sistema bajo la influencia de esta sociedad funesta planteada sobre un plan incompatible con la pureza del cristianismo y peligroso para la union de la fé tan empeñosamente recomendada por Jesucristo."—Otro ministro de la misma iglesia Mr. O'Callaghan hablando del mismo asunto en igual sentido, dice: "La expresion hoy muy usada de que la Biblia es proporcionada á todas las personas, á todas las edades y condiciones y á todos los talentos, ó no es verdadera absolutamente, ó solo lo es en un sentido muy estricto. La Biblia es tal vez el mas difícil de todos los libros. La experiencia y la observacion del linage humano nos conducen á inferir que la Escritura santa es por sí demasiado oscura para la generalidad de las gentes.... Estas deben contentarse con recibir de otros su instruccion, porque jamas ellas sabrán acercarse á las fuentes de la ciencia: es preciso que en la medicina, en la jurisprudencia, en la fisica y en las matemáticas, aprendan las verdades mas importantes de boca de aquellos que las van á beber en la primera y mas pura fuente; y el mismo método es el que se ha observado constantemente y por lo general en cuanto al cristianismo: siempre que se han separado de esta regla hasta cierto punto, han sobrevenido tales sacudimientos en la sociedad, que la han hecho estremecer hasta su centro."

Despues de estas confesiones de nuestros propios adversarios, parécenos escusado el extendernos mas sobre los justos recelos que á todo amante de la única y verdadera fé deben infundir las versiones ó ediciones emanadas de dichas sociedades biblicas, ni sobre los riesgos y peligros que podrian sobrevenir á nuestra creencia y tranquilidad religiosa, sino tratarnos de impedir el que circule y ande en manos de todos la Biblia sin notas ni comentario alguno; mucho mas cuando estamos todos bien persuadidos de la verdad que

nos dejó escrita el P. S. Agustín en estas palabras: "El hombre que está bien fundado en la fé, en la esperanza y en la caridad, y que conserva con firmeza todas estas tres virtudes, no necesita de las Escrituras sino para instruir á otros."

Y en cuanto al otro punto de las estampas, pinturas y esculturas obscenas, de las cuales se expenden algunas meramente deshonestas, y otras que añaden á esta la impía y blasfema indecencia de representar tan infame vicio en personajes que la Religion venera y adora; como tambien algunos lienzos, trages y otros utensilios aun para los usos mas viles en que se ven pintadas cruces ó imágenes de algunos santos, lo que no puede ser seguramente sino con el fin de hacer despreciables estos objetos tan del respeto y veneracion de los fieles: nosotros creemos que haríamos un agravio á la ilustrada piedad y honestos sentimientos de nuestros diocesanos, si quisiésemos detenernos en manifestarles la repugnancia y oposicion que tales cosas tienen con las reglas todas de la moral pública y privada y con todas las leyes así divinas como humanas. No alegaremos por eso ni las intimaciones de muchos Padres de la Iglesia sobre el asunto, ni lo ordenado posteriormente en el Conc. de Trento (Ses. 25, decret. de sacr. imag.) y en otras resoluciones consiguientes, contentándonos con recordar las novísimas órdenes expedidas entre nosotros por la autoridad civil en 17 de Setiembre de 1822, y por la eclesiástica en 13 de Noviembre del mismo año; de las que aparece el feliz concierto que desde entonces reinó entre ambas potestades para el total exterminio de este vergonzoso comercio, injurioso á nuestra Santa Religion, corruptor de las costumbres y desmoralizador de los pueblos.

Nos pues deseando poner un dique á un mal que con desprecio de las autoridades aún continúa, como el anterior de que hicimos mencion, despues de haber invocado el nombre del Señor, y haciendo uso del poder que de Dios hemos recibido, interpelando tambien para ello como en efecto interpelamos á la autoridad civil á quien de derecho incumbe la proteccion y defensa de la Iglesia, hemos venido en mandar y mandamos:

1.º Que ninguna persona dentro del territorio de esta Diócesis imprima, compre, venda, ni retenga sin las debidas licencias, la Biblia ni libro alguno de ella en idioma vulgar sin notas, de los SS. Padres ó de intérpretes doctos y católicos.

2.º Prohibimos igualmente toda Biblia aun en latin que esté impresa sin las debidas licencias, pero especialmente aquellas en que están suprimidos los libros de BARUCH, TOBIAS, JUDIT, la SABIDURIA, el ECLESIASTICO, y los dos de los MACABEOS en el antiguo Testamento, y en el nuevo, la epistola de S. Pablo á los Hebreos, la de Santiago, la segunda de S. Pedro, la segunda y tercera de S. Juan, la de S. Judas y el Apocalipsis; cuya autenticidad está reconocida en toda la Iglesia católica, declarada por el Santo Concilio de Trento y solo disputada por los protestantes.

3.º Se prohiben asimismo los misales, breviarios, diurnos, oficios parvos y semanas santas, como compuestas en la mayor parte de salmos, evangelios, epístolas y otros libros de la Escritura Santa, si no es que conste en ellos la licencia del Ordinario para su impresion (ó del comisario general de

cruzada en España, que por bulas pontificias es juez privativo de ello) conforme á la prohibicion bajo la pena de excomunion *latae sententiae* que hizo de los breviarios el Sr. Clemente VIII en la bula que empieza *Cum in Ecclesia* de 10 de Mayo de 1602, y de los misales en la *Cum Sanctissimum* de 7 de Julio de 1604; prohibicion renovada por el Sr. Urbano VIII y extendida á los diurnos, semanas santas y oficios parvos como consta en la bula *Divinam psalmodiam* de 25 de Enero de 1631 y la *Si quid est* de 2 de Setiembre de 1634.

4.º Mandamos tambien que nadie compre, ni retenga esculturas, pinturas ni estampas obscenas, pañuelos, medias, relojes ó cualquiera otra clase de artefacto que contengan objetos de nuestro sagrado culto, siendo ellos destinados á usos profanos: recordando como recordamos, que ya tenia ordenado esto mismo bajo la pena de excomunion mayor *latae sententiae* el E. é I. Sr. Dr. D. Juan C. R. de Cabañas (que de Dios goce) en su edicto de 8 de Mayo de 1822.

5.º Recordamos así mismo la prohibicion que en el citado edicto se hace y bajo la misma censura de los libros titulados: *Ruinas de Palmira, El Ciudador, La tolerancia en armonía con el Evangelio y la razon, El arte de amar de Ovidio*: pues con dolor hemos sabido que algunos se olvidan de ella, franquean y aun se empeñan en instruir á otros en estas obras.

Por tanto, etc. Guadalajara, 22 de Agosto de 1828.—Diego Aranda.

REVISTA.

COLONIZACION.—Dice «El Ferro-carril Mexicano»: «Este proyecto que tan buenas esperanzas ofreció en sus principios á sus promovedores, ha causado ya graves disgustos entre los mexicanos y los colonos.

«A. de Tourville, director de la colonia de Guadalupe, ha sufrido últimamente serios reclamos de parte de unas señoras Fernandez, que se han presentado ante la autoridad competente, como propietarias de la hacienda de Guadalupe, protestando contra todo contrato ó convenio que afecte sus intereses.

«Tourville contradice todas estas cosas, y protesta demandar ante quien corresponda los perjuicios que dice está causando á sus colonos la conducta de estas señoras.

«Otro disgusto ocurrió entre los dueños de la hacienda del Corral, por haber aquellos usurpado unos terrenos de dicha hacienda.

«El alzamiento de Zongolica fué ocasionado tambien por el reparto que se hizo de unos terrenos entre inmigrados.

«Facil es comprender la causa de estas desavenencias conociendo los antecedentes de nuestro país. Los extranjeros han creido siempre tener el derecho de dominacion sobre los mexicanos, porque en ellos está la civilizacion mas adelantada; y los mexicanos están disgustados por el trato despreciativo que reciben de aquellos, y predispuestos con la idea de que les van á

ser usurpados sus terrenos, y quieren defender el derecho natural de la propiedad, que ellos creen atacado, esto es lo que en nuestra opinion ha motivado tales disgustos.»

Como se vé, el gran proyecto de colonizacion extranjera, que recién establecido el Imperio contaba con tantos partidarios, no ha tardado mucho en enagenarse las voluntades precisamente por el modo errado con que se ha concebido y se ha querido poner en ejecucion. No hay duda que tratándose de regenerar un país que tanto ha sufrido por las guerras civiles, todos los cuidados debían concentrarse de toda preferencia en sus habitantes naturales para hacerlos conseguir la paz y hacerlos emprender el camino de su felicidad; en cuyo caso los extranjeros vendrían espontáneamente sin necesidad de hacerles creer que todo es para ellos y que todo se les debe, dándoles motivo para ser descontentadizos, insubordinados y despreciadores de los habitantes que vengan á encontrar en el país. Pero no se ha querido seguir un camino tan llano, y se han lastimado las afecciones nacionales por hacer á los colonos extranjeros favores que á nosotros no se dispensan. Hé aquí un motivo continuo de disgustos. ¿Cómo ha de agradar á los hacendados mexicanos ser expropiados para que se establezcan en sus tierras los extranjeros? ¿cómo ha de ver con buenos ojos todo el pueblo mexicano que se repartan á los extranjeros sus mejores terrenos siendo así que si á él se le hiciera este favor tendrían algun alivio en su miseria millones de sus individuos? etc., etc. Estas cosas bien merecen meditarse.

BENEFICENCIA.—Dice el «Pájaro Verde»: «Por suscripcion mensual que sube á 342 pesos, sostiene el vecindario de Durango el Hospicio de Pobres de aquella ciudad. Los nombres de los caritativos contribuyentes, deben estar inscritos en las paredes del plantel que sostiene sus dádivas, para que allí pueda á todas horas bendecirlos el menesteroso que les deba el pan, y despertar el deseo de imitarlos en los favorecidos de la fortuna.»

LA JUNTA DE CARIDAD.—Ha publicado el informe correspondiente á los tres primeros meses del corriente año. Sus ingresos fueron p.º 2295. 02 c., y los egresos fueron p.º 2585, 44 c., resultando á su cargo un déficit de p.º 290, 42. El número de personas auxiliadas por su cuenta se tiene en el siguiente resúmen:

Casa central.—En el Domicilio, enfermos.	132
de Caridad.—En el Asilo, niños.	180
En la escuela, niñas externas.	70
En la casa, niñas internas.	40
En la cocina económica, pobres.	100 522
Hospicio.—En el Asilo, niños.	165
En el departamento de pobres.	23
En el Domicilio, pobres.	12 200

Belen. —En el domicilio, enfermos	114
En el Asilo, niños	160
En la escuela, niñas	150
En la escuela dominical, niñas	30
Total.	454

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA.—Hemos visto en el “Pájaro Verde” que el Emperador dijo en una carta al ministro de Estado: “Las riquezas que encierra el archivo general, quedan ignoradas del todo para la nación, pues son muy pocas las personas que pueden visitarlo y tomar conocimiento de sus manuscritos.

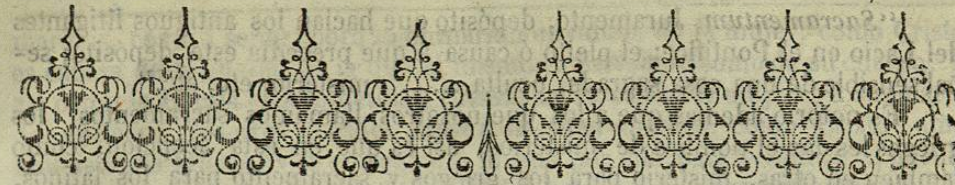
De consiguiente, determinamos que en el *Diario del Imperio*, dos veces por semana, se publiquen con toda regularidad algunas obras inéditas del archivo general, que conciernan á la historia nacional, á la agricultura y á la hacienda.

Dareis, pues, las órdenes respectivas para que esta disposición surta sus efectos á la mayor brevedad, y velareis sobre su exacto cumplimiento.»

“En cumplimiento de esta disposición, dice el “Diario del Imperio,” empezaremos á publicar mañana algunos manuscritos del archivo. Entre los mas notables se cuentan las “Instrucciones reservadas de los Virreyes,” y damos principio á esta publicacion con ellas. Por la ley 23, título 3.º, libro 3.º de la Recopilacion de Indias, y por otras reales órdenes posteriores, los vireyes de Nueva-España tenian obligacion, al concluir su encargo, de dejar escrita para sus sucesores una instruccion reservada que les sirviera de guia en el gobierno del país. Si todos hubieran cumplido esta obligacion, y si existieran todos las instrucciones de los que la cumplieron, tendríamos una abundante coleccion de documentos preciosos, en los cuales se encontraría, no solo la relacion de los acontecimientos mas notables de cada periodo vireinal, sino tambien la descripcion del estado en que se hallaba el país bajo el punto de vista material, moral y político. Mas por una parte, la prevencion cayó por algun tiempo en desuso, y por otra no se conservan ya todas las instrucciones de los vireyes que las dieron. Son, sin embargo, muy interesantes las que existen. La primera de las que se conservan en el archivo nacional, es la que dió el conde de Revillagigedo (el primer virey de este nombre) á su sucesor el marqués de las Amarillas, y esta es la primera que vamos á publicar ahora. A ella seguirán otros documentos curiosos de la misma época, y en seguida se darán todos los demás de la misma especie.

“Ademas de las instrucciones que cada virey dejaba al que le sucedía en el mando, todos ellos recibian otras del rey ó del Consejo de Indias. Algunas de ellas se conservan en el archivo, son tambien interesantes, y las publicaremos en esta coleccion.

“Al principio de cada instruccion, ó serie de documentos, daremos una breve noticia biográfica del virey á quien se refieren; y de este modo adquiriran los lectores un conocimiento útil de los personajes y de las épocas.”



LAS BIBLIAS PROTESTANTES

Y EL AVISO DE BUTLER SOBRE SU VENTA.

(CONTINUACION.)

VII.

Continúa Butler: “En la carta á los Efesios, cap. 5. v. 32. todas estas traducciones es decir, la inglesa, la francesa, la alemana, la italiana y la española de Valera que ha citado) llaman al matrimonio “grande misterio,” mientras Scio lo llama “grande sacramento.”

No solo el P. Scio, sino tambien la Vulgata llama al matrimonio en el lugar citado, *sacramentum magnum*: y para que Butler se convenza de que al llamarlo de esta manera ha traducido bien, le bastara ver en un diccionario griego la significacion del nombre *μυστήριον* y en un diccionario latino la del nombre *sacramentum*.

“*Μυστήριον, ου (το)* misterio, ceremonia secreta de una religion, dogma secreto ó incomprendible, enseñanza misteriosa: *Ecl.* sacramento..... los sacramentos, y especialmente los santos misterios de la Eucaristía” etc. (*Alexandre*)